# ESTUDIO DEL SECTOR

(**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**)

**Desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.**

El siguiente análisis tiene como propósito dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, que cita; "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

## CONTENIDO


**1. OBJETO**
**2. CLASIFICACIÓN UNSPSC SECTOR AL CUAL PERTENECE**
**3. ASPECTOS GENERALES**
3.1. Económico.
3.2. Técnico
3.3 Legal o Regulatorio

**4. Otros Aspectos**

**5. ESTUDIO DE LA OFERTA**
5.1. Identificación de Proveedores

**6. ESTUDIO DE LA DEMANDA**
6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
6.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** Para el presente proceso de contratación, se estima la como presupuesto oficial la suma VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE **($29.000.000), incluido IVA.**

**8. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL– ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.**

**9.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Personería de Montería , con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente GEES – versión 2 del 15 de agosto de 2025. Estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Otros Aspectos
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio de la Demanda
E. Valor Estimado del Contrato
F. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021

**1. OBJETO**

**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA"**

**2. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

| DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|
| **GASOLINA CORRIENTE** | GALÓN |

**SECTOR AL CUAL PERTENECE**

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.
Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

La alcaldía de San Carlos, identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación pertenece al sector F de SERVICIOS.

## 3. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de San Carlos se encuentra comprometido con la seguridad ciudadana, por lo que resulta imprescindible dotar a la fuerza pública del Municipio de las herramientas necesarias para que cumplan a cabalidad con su labor. En el pasado Comité de Orden Público, planteó la necesidad de realizar un suministro de combustible para el apoyo de las actividades de seguridad y convivencia ciudadana que realiza la fuerza pública y organismos con participación en el comité territorial de orden público de la fuerza pública, para con ello garantizar las labores de seguridad y convivencia ciudadana.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto por el Comité de Orden Público el día 09 de enero de 2026 mediante **acta N° 001-2026.**

### 1. Económico

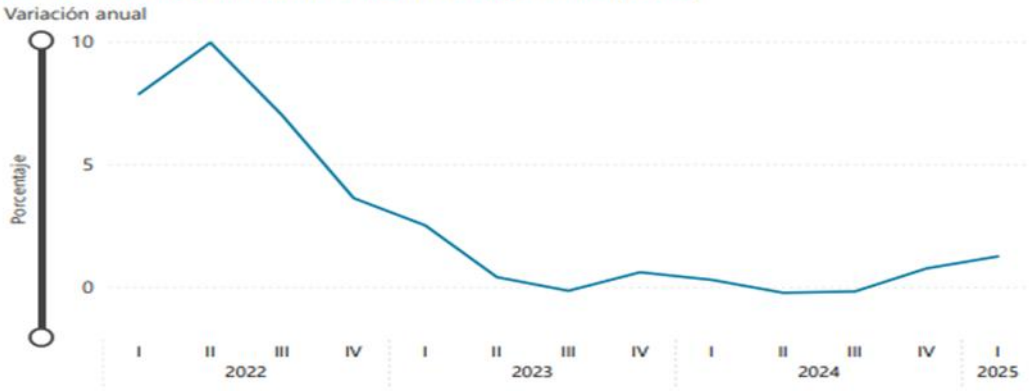
**Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 Panorama económico**[1]

La economía del Caribe creció en medio de un mayor consumo, acorde con el resultado de sus actividades económicas analizadas en el boletín. El comportamiento regional es coherente con el IMAE Caribe y el Pulso Económico del Caribe. El primero presentó un incremento anual de 1,3 %, por encima en 50 puntos básicos (pb) frente al registro del periodo anterior, cuando se recuperó, luego de dos trimestres en descenso. El segundo se mantuvo en terreno positivo, aunque su reactivación ha sido lenta desde abril de 2024. En ambos indicadores, las actividades terciarias asociadas con el comercio, el turismo, los servicios financieros y el transporte fueron importantes dentro de su desempeño. El impulso del consumo dinamizó la economía regional, en un entorno favorable para la actividad comercial. En detalle, la disminución gradual en las tasas de interés, la mejor demanda interna y externa, la tendencia decreciente en la inflación y el dinamismo en eventos masivos de entretenimiento estimularon el comercio, el turismo, la demanda de alimentos vinculados con la actividad pecuaria, el transporte aéreo, los servicios financieros y el empleo formal. En efecto, aumentaron las ventas de artículos culturales, de entretenimiento, y de vehículos y motos nuevas, favorecido por un entorno de mayor confianza comercial, respaldado por un incremento en el otorgamiento de créditos, en especial, los empresariales. Persisten desafíos en agro e industria, al tiempo que la minería y la construcción experimentaron descensos. La actividad agropecuaria enfrentó retrocesos en cultivos clave como plátano, ahuyama y frutas tropicales,

[1] El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) es una herramienta que permite estimar la tasa de crecimiento del PIB regional. El IMAE Caribe se calcula a partir del co-movimiento de 13 indicadores mensuales de coyuntura de la región (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre), estimado a través de un modelo factorial dinámico. I Trimestre de 2025. La metodología de cálculo del IMAE Caribe puede consultarse en https://doi.org/10.32468/dtseru.298

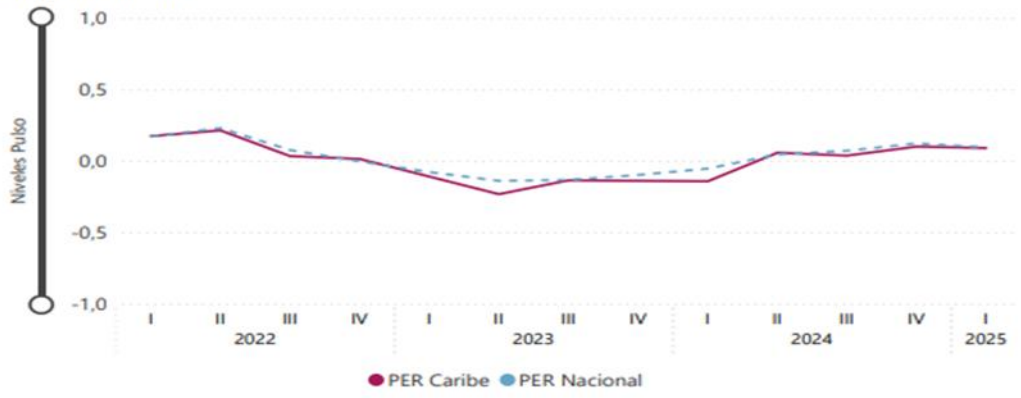
afectados por la temporada seca y el cierre de cosechas, aunque la oferta de ganado vacuno y porcino aumentó por mayor demanda de carne. La industria, por su parte, afrontó retos debido a la escasez de insumos, alta rotación de inventarios y desaceleración de la construcción, esta última por menor ejecución de obras. Asimismo, la extracción de carbón continuó disminuyendo en un contexto de menores precios internacionales.

**Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)**




Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

**Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional**




Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

**Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral Información II trimestre 2025pr**
**Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf**

DANE

Boletín técnico
Bogotá D.C.,15 de mayo 2025

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

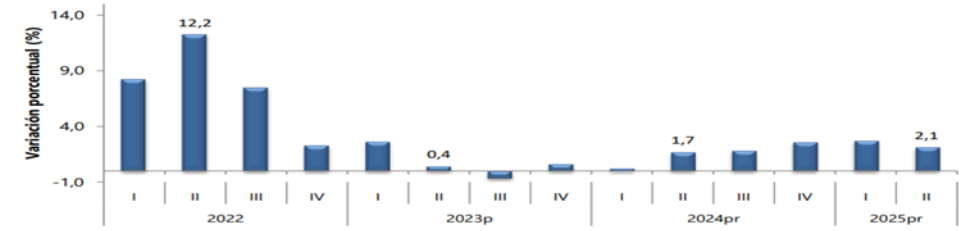
DANE

Boletín técnico

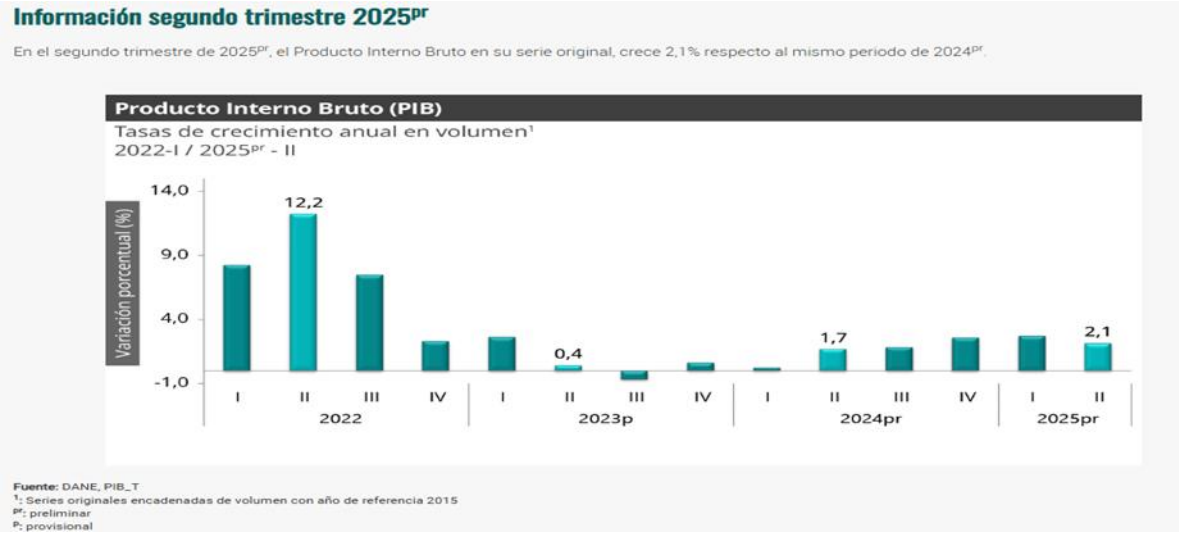
Bogotá D.C. 15 de agosto de 2025

## Producto Interno Bruto (PIB)
## II trimestre 2025 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2022-I / 2025pr-II**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional




En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas.**

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%..
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2025[Pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II | 2025[Pr]/ 2024[Pr] | 2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,0 | 1,0 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 1,6 | 0,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,5** | **1,3** | **0,7** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios - Variación anual: abril 2025p / abril 2024**

En abril de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 12,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,0% y los salarios registraron una variación positiva de 8,7%, en comparación con abril de 2024 (Tabla 7).

**Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**
**Total nacional**
**Abril 2025[P]**

| Índice (ene 2022-abr 2025) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **12,4** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 12,8 | 12,6 |
| | Ingresos por venta de mercancías | -34,4 | -0,3 |
| | Otros ingresos operacionales | 47,1 | 0,0 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total** | **-2,0** | |
| | Permanente | 1,6 | 0,2 |
| | Temporal directo | -0,8 | -0,3 |
| | Agencias | -6,5 | -0,1 |
| | En misión | -4,0 | -1,8 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **8,7** | |
| | Salarios personal permanente | 10,5 | 3,7 |
| | Salarios temporal directo | 10,2 | 2,9 |
| | Salarios personal en misión | 6,8 | 2,1 |

**Fuente:** DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en abril de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 12,4%, que se explica por el incremento de 12,8% en los ingresos por servicios y de 47,1% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 34,4%. En abril de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,0%, en comparación con abril de 2024, que se explica por una disminución de 4,0% en el personal en misión, de 0,8% en el personal temporal directo y de 6,5% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 1,6%. Mientras que los salarios en abril de 2025 presentaron un aumento de 8,7%, en comparación con abril de 2024, que se explica por el incremento de 10,5% en los salarios del personal permanente, de 10,2% en los salarios del personal temporal directo y de 6,8% en los salarios del personal en misión.

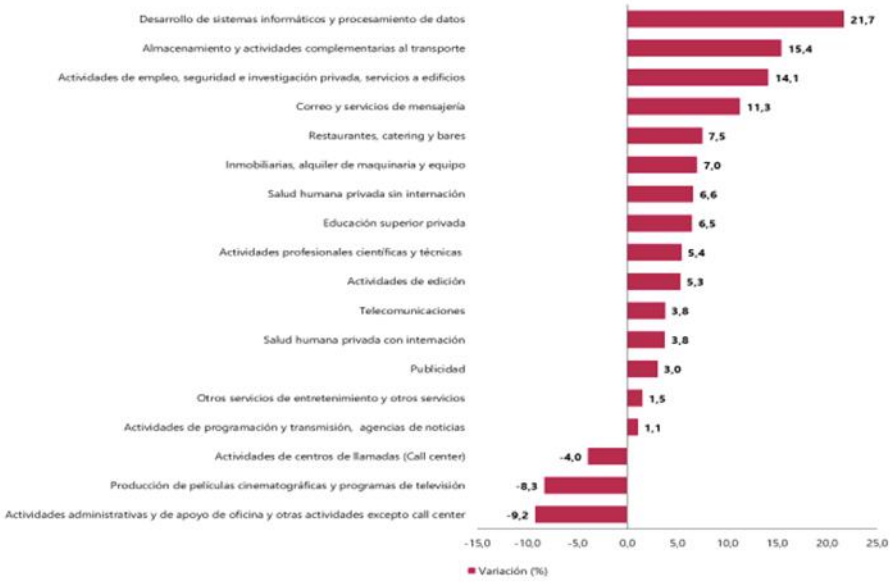
**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**[2] **- Información junio 2025**

[2] Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) junio de 2025; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

Personería de MONTERÍA

# Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
## Junio de 2025ᵖ

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Junio 2025ᵖ / junio 2024**




**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)**

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Junio 2025[P] / junio 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 15,4 | 14,9 | -0,1 | 0,6 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,3 | 11,2 | 0,0 | 0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 7,5 | 7,0 | 0,4 | 0,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 5,3 | 4,3 | -0,7 | 1,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -8,3 | -6,2 | -4,4 | 2,4 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 1,1 | 1,6 | 0,0 | -0,5 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,8 | 1,4 | 2,1 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 21,7 | 21,3 | 0,4 | 0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,0 | 6,9 | -0,1 | 0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 5,4 | 5,4 | 0,0 | 0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,0 | 3,1 | 0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 14,1 | 14,0 | 0,0 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -4,0 | -4,0 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -9,2 | -9,0 | 0,0 | -0,2 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,5 | 6,6 | -0,1 | 0,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,8 | 2,7 | 1,0 | 0,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,6 | 6,3 | 0,3 | 0,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 1,5 | 4,0 | -1,0 | -1,4 |

**Fuente:** DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

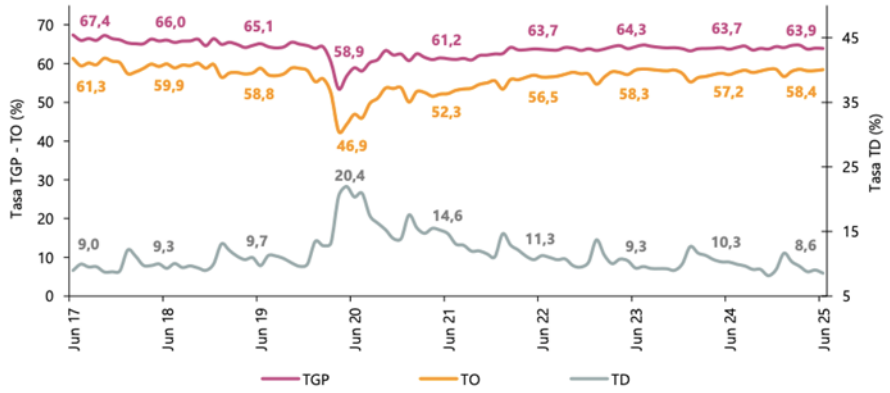
## Mercado Laboral[3] - Información junio 2025

### Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

[3] Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) junio 2025 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Junio (2017 - 2025)**



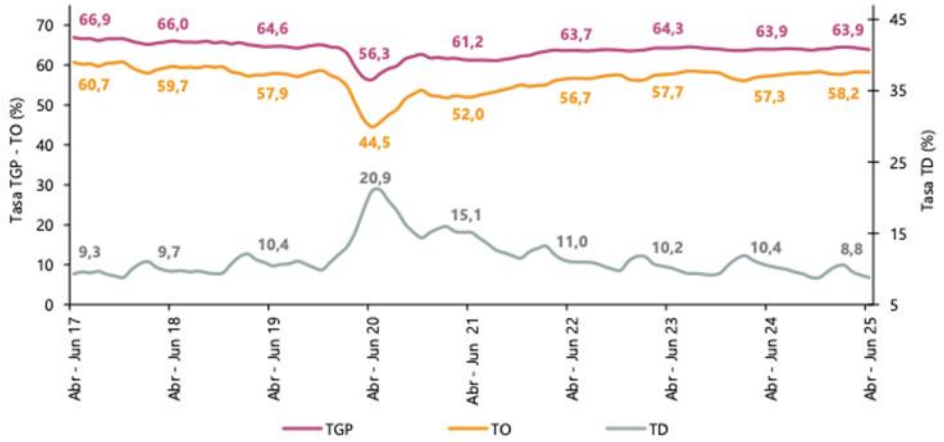

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (57,3%).

**Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2025**

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Abril - junio (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Junio (2024 - 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2024 | Junio 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.922** | **23.753** | **100** | **831** | |
| Industrias manufactureras | 2.469 | 2.785 | 11,7 | 316 | 1,4 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.681 | 2.922 | 12,3 | 241 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 645 | 782 | 3,3 | 137 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.711 | 1.822 | 7,7 | 112 | 0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.026 | 4.131 | 17,4 | 106 | 0,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.686 | 1.768 | 7,4 | 82 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.272 | 3.321 | 14,0 | 48 | 0,2 |
| Construcción | 1.497 | 1.532 | 6,5 | 35 | 0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.722 | 1.722 | 7,3 | 0 | 0,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 449 | 435 | 1,8 | -14 | -0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 346 | 306 | 1,3 | -40 | -0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.927 | 1.859 | 7,8 | -68 | -0,3 |
| Información y comunicaciones | 491 | 367 | 1,5 | -124 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Junio (2024 - 2025)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2024 | Junio 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.922** | **23.753** | **100** | **831** | |
| Trabajador por cuenta propia | 9.248 | 9.692 | 40,8 | 443 | 1,9 |
| Obrero, empleado particular | 10.340 | 10.645 | 44,8 | 305 | 1,3 |
| Jornalero o Peón | 702 | 846 | 3,6 | 144 | 0,6 |
| Obrero, empleado del gobierno | 799 | 909 | 3,8 | 110 | 0,5 |
| Empleado doméstico | 692 | 719 | 3,0 | 27 | 0,1 |
| Patrón o empleador | 613 | 551 | 2,3 | -62 | -0,3 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 501 | 383 | 1,6 | -118 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

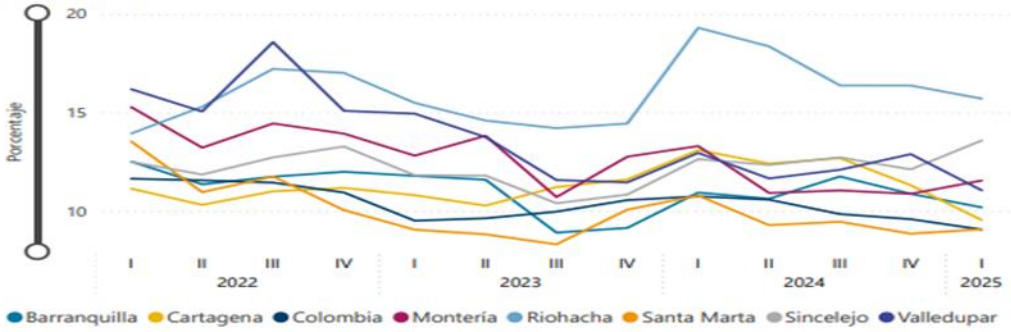
**Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 - Mercado laboral**
**Fuente:**https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/costa-caribe-1-trimestre-2025 y file:///C:/Users/malej/Downloads/ber-caribe.tr1-2025.pdf

La tasa de desocupación (TD) se redujo 1,8 pp frente al mismo trimestre del año anterior. Para el período de análisis, la tasa de desocupación se ubicó en 11,5 %, y su disminución esta explicada por el crecimiento de la población ocupada en 66 mil personas. El desempeño positivo del mercado laboral en la mayoría de las capitales del Caribe impulsó este resultado, con excepción de Sincelejo, que presentó un mayor número de desocupados (2 mil personas). También favoreció por la recuperación de la demanda interna que incentivó la creación de empleo. La tasa de ocupación (TO) se ubicó en 54,7 %, lo que representó un incremento anual de 1,1 pp. Este resultado refleja una dinámica favorable en la demanda laboral en la región, especialmente en Riohacha, Santa Marta y Cartagena. En contraste, Montería fue la única ciudad que presentó una disminución en la TO. Este comportamiento estuvo determinado por la mayor contratación en sectores como construcción, comercio, industrias manufactureras, alojamiento y servicios de comida, que concentraron gran parte de los nuevos ocupados. La tasa global de participación (TGP) se mantuvo relativamente estable, con una leve caída de 10 pb. Si bien la población en edad de trabajar aumentó en 52 mil personas, buena parte pertenecía a la población inactiva (21 mil), lo que limitó el aumento de la participación laboral. Algunas capitales, como Sincelejo y Santa Marta, registraron una mayor TGP. En contraste, Montería presentó una caída, atribuida al aumento de 14 mil personas que no están activamente involucradas en el mercado laboral.

Durante el primer trimestre de 2025 aumentó el número de ocupados en la región Caribe, con mejoras en la formalización del empleo. El total de ocupados en las principales ciudades de la región tuvo un crecimiento anual de 3,2 %, impulsado por un mayor empleo formal frente al informal. En total, 42 mil personas ingresaron a laborar en la economía formalizada. Cartagena y Barranquilla fueron las ciudades que registraron las mayores proporciones de empleo formal, reflejando avances importantes en la calidad del mercado laboral regional. A pesar del bajo dinamismo de personas que ingresaron en la informalidad, se mantuvo como la condición laboral predominante en la región. El mercado informal agrupó el 56,1 % de los ocupados. Sincelejo (68,4 %), Valledupar (66,1 %) y Riohacha (63,8 %) presentaron las mayores tasas de informalidad, hecho que refleja las dificultades estructurales de su economía para absorber la fuerza laboral bajo condiciones formales. Barranquilla y Cartagena, por su parte, registraron las proporciones más bajas y la informalidad al interior de esta fue menor al comparar con el mismo trimestre de 2024. Las actividades de comercio, administración pública, artísticas y recreación, transporte e industria agruparon el 67,3 % de los ocupados. Estas actividades generaron 23 mil nuevos empleos frente al primer trimestre de 2024. Por su parte, la construcción y el comercio fueron las ramas con mayor contribución en el crecimiento del número de ocupados. El primero, por su dinamismo en el periodo, puesto que registró una variación anual de 25,2 %. El segundo, por agrupar una masa importante del mercado laboral que en el trimestre de análisis ascendió a 462 mil ocupados.

**Caribe y Colombia. Tasa de desocupación (TD)**

Trimestre móvil

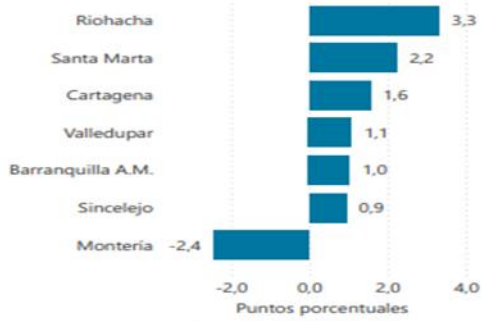



Barranquilla Cartagena Colombia Montería Riohacha Santa Marta Sincelejo Valledupar

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

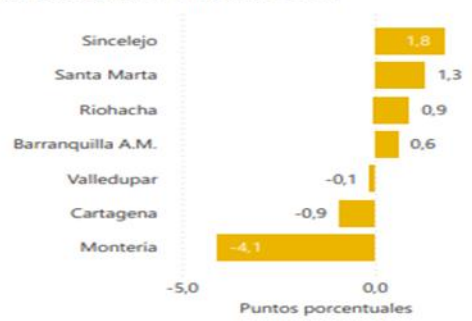
**Caribe. Tasa de ocupación (TO)**

Variación anual - I Trimestre de 2025




**Caribe. Tasa global de participación (TGP)**

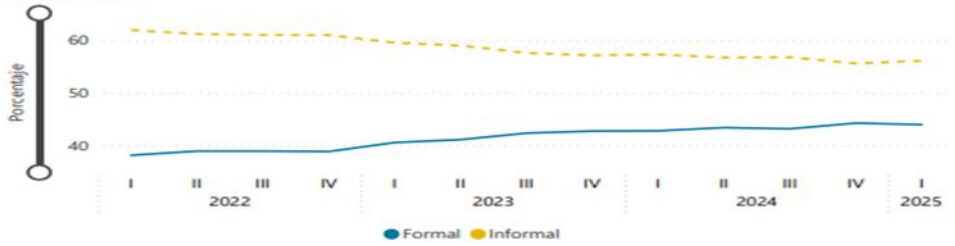
Variación anual - I Trimestre de 2025




Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

**Caribe. Tasa de población ocupada por condición de formalidad**

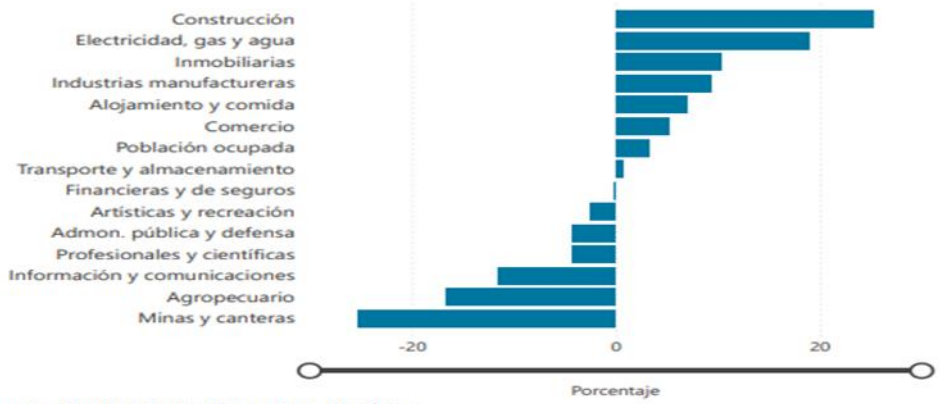
Trimestre móvil




Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

**Caribe. Ocupados por rama de actividad económica**

Variación anual - I Trimestre de 2025



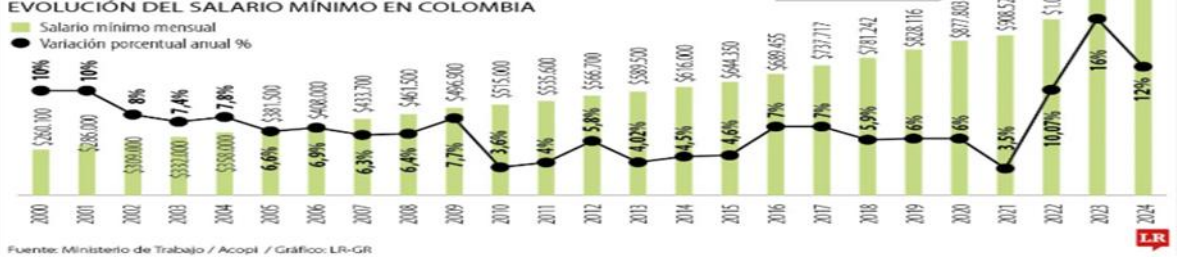

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

**COSTOS EN EL EMPLEO FORMAL SEGÚN ACOPI**

| | Concepto | Tarifa | Impactos con un salario en 2024 | *Impactos con un salario en 2025 |
|---|---|---|---|---|
| | Salario | | $1.300.000 | $1.430.000 |
| | Subsidio de transporte | | $162.000 | $186.300 |
| COSTOS DIRECTOS | Vacaciones | 4,2% | $54.600 | $60.060 |
| | Prima legal | 8,3% | $121.346 | $134.153 |
| | Cesantías | 8,3% | $121.346 | $134.153 |
| | Intereses de cesantías | 1% | $13.000 | $14.300 |
| | Pensión | 12% | $156.000 | $171.600 |
| | Caja de compensación | 4% | $52.000 | $57.000 |
| | ARL | 0,522% | $6.786 | $7.465 |
| | Total costos directos | 38,3% | $1.987.078 | $2.195.230 |

SUPONIENDO INCREMENTO SALARIAL DE 10%

**EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA**




Fuente: Ministerio de Trabajo / Acopi / Gráfico: LR-GR

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia

Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

Esta es la TRM vigente del viernes 22 de agosto de 2025. Un (1) dólar estadounidense equivale a $4,034.18 (cuatro mil treinta y cuatro pesos con dieciocho centavos colombianos).

1 USD = ^ $4,034.18 COP

Variación: $8.67 (+0.22%) Ver detalles

*Información julio 2025*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

| IPC | Julio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,20 | **0,28** | 4,32 | **4,02** | 6,86 | **4,90** |

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional

(0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Julio 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,21 | 0,04 | 0,82 | 0,15 |
| Salud | 1,71 | 0,24 | 0,00 | 0,39 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,22 | 0,02 | 0,35 | 0,04 |
| TOTAL | 100,00 | 0,20 | 0,20 | 0,28 | 0,28 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,15 | 0,00 | 0,22 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,45 | 0,14 | 0,19 | 0,06 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | -0,06 | 0,00 | 0,15 | 0,01 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,33 | 0,01 | 0,14 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,02 | 0,00 | 0,05 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,10 | 0,01 | 0,04 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | -0,08 | -0,01 | 0,01 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,08 | 0,00 | -0,08 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Julio 2025**

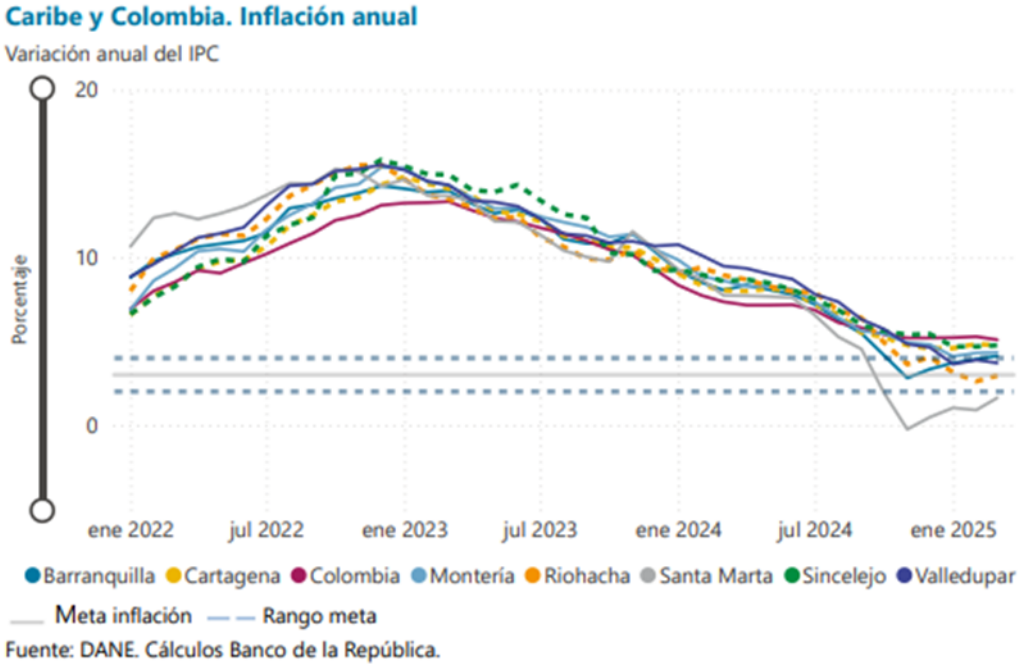
| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Frutas frescas | 3,11 | 0,04 |
| Arriendo imputado | 0,32 | 0,04 |
| Arriendo efectivo | 0,32 | 0,03 |
| Cebolla | 10,50 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,36 | 0,03 |
| Café y productos a base de café | 6,34 | 0,02 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 3,49 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,76 | 0,02 |
| Tomate de árbol | 19,51 | 0,02 |
| Tomate | 5,17 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 – Inflación**
**Fuente:**[https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/costa-caribe-1-trimestre-2025](https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/costa-caribe-1-trimestre-2025) y [file:///C:/Users/malej/Downloads/ber-caribe.tr1-2025.pdf](file:///C:/Users/malej/Downloads/ber-caribe.tr1-2025.pdf)

La inflación anual en las principales ciudades de la región Caribe continuó su tendencia a la baja, ubicándose por debajo del promedio nacional. Santa Marta registró la menor variación del IPC (1,6 %), seguida por Riohacha (3,0 %) y Valledupar (3,7 %). Esta desaceleración contrasta con el inicio de 2024, cuando la región lideraba los niveles inflacionarios del país. La caída reciente responde a menor presión de precios regulados y a la normalización en distintos sectores, como alimentos importados, materias primas, costos no laborales y servicios. Las divisiones que más aportaron a la inflación regional fueron alojamiento y servicios públicos, transporte, y alimentos y bebidas no alcohólicas. El encarecimiento de los servicios públicos, especialmente la electricidad, explicó gran parte de este comportamiento, aunque con incrementos menos pronunciados debido a medidas de alivio tarifario. Por el contrario, sectores como información y comunicación, y recreación y cultura tuvieron un impacto más bajo en el aumento de los precios. En Barranquilla, Cartagena y Montería, la inflación básica se redujo frente al año anterior, reflejando menores presiones en los precios de este grupo. Esta disminución fue más pronunciada en Montería, donde la inflación de bienes básicos cayó 2,9 pp, y en Cartagena, con una reducción de 2,3 pp en los servicios. Por su parte, el rubro de comidas fuera del hogar, que hace parte del IPC total, registró incrementos significativos: 6,7 % en Barranquilla, 6,6 % en Cartagena y 7,0 % en Montería, lo que indica una presión persistente en este tipo de consumo asociado a una mayor demanda. Los precios de los alimentos mostraron contrastes marcados entre productos frescos y procesados. Mientras alimentos básicos como arroz, papa, huevos y plátano registraron caídas significativas, favoreciendo el presupuesto de los hogares, los bienes ultraprocesados

como concentrados para refrescos, gelatinas y dulces, presentaron alzas considerables. Estos aumentos se explican, en parte, por la implementación de impuestos saludables que buscan desincentivar el consumo de productos con alto contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas.



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

**2. Técnico**

Los estipulados en los estudios previos.

**3. Regulatorio**

- Decreto 1421 de 2017 y lineamientos del MEN

**4. Otros Aspectos**

La Alcaldía de San Carlos, revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

**Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:**

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: **$ 29.000.000**

El presente proceso de selección puede ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo con el histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que, a nivel regional cercano al Municipio de cotorra, existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el Municipio de cotorra y en segundo lugar al Departamento de Córdoba previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

## 4. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 5.1 Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Personería de Montería, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

A continuación, se relacionan algunas de las empresas que pueden proveer o satisfacer la necesidad de la entidad a nivel departamental.

A. PETROMIL
B. SANTA MARIA DEL MAR EDS
C. BIOMAX

## 6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

### 6.1 Histórico de contratación de la Personería de Montería

La personería no ha contratado este servicio a través de un proceso de selección en años anteriores.

### 6.2 Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

De igual manera se indagó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el histórico de compras de otras entidades estatales referente a objetos similares al del presente análisis, encontrándose lo siguiente.

**Detalle del Proceso Número: SEMIC-007-2025**

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| ¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017? | No |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [B] Materias Primas |
| Segmento | [15] Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos |
| Familia | [1510] Combustibles |
| Clase | [151015] Petróleo y Destilados |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM), COMO FORTALECIMIENTO DESTINADO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO NACIONAL) CON EL FIN DE DAR APOYO Y PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA |
| Cuantía a Contratar | $ 39,835,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Suministro |
| Tipo de Gasto | Inversión |

**Fuentes de Financiación**

| Fuente | Otro Recurso | Valor |
|---|---|---|
| Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas) | | $39,835,000 |

**Códigos BPIN**

| Código | Año |
|---|---|
| 2024058950005 | 2024 |

**Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso**

| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
|---|---|---|
| CDP | 000137 | $ 39,850,000 |

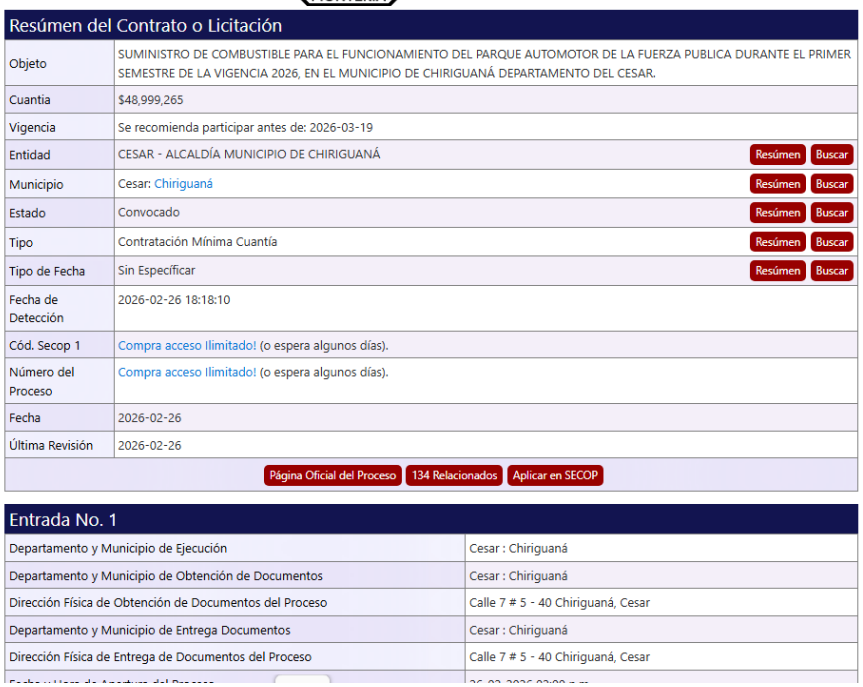
| Ubicación Geográfica del Proceso | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Antioquia** : Zaragoza |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **Antioquia** : Zaragoza |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | CALLE 40 N°40-01 BOLIVAR |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **Antioquia** : Zaragoza |

Activar Windows
Ve a Configuración para ac

| Resúmen del Contrato o Licitación | | |
|---|---|---|
| Objeto | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICIA Y EJÉRCITO NACIONAL) QUE APOYAN ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO. | |
| Cuantia | $40,131,000 | |
| Vigencia | Se recomienda participar antes de: 2026-03-03 | |
| Entidad | MUNICIPIO DE SAN JERONIMO | Resúmen Buscar |
| Municipio | Antioquia: San Jerónimo | Resúmen Buscar |
| Estado | Convocado | Resúmen Buscar |
| Tipo | Contratación Mínima Cuantía | Resúmen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Carga en el Sistema | Resúmen Buscar |
| Fecha de Detección | 2026-02-10 13:55:00 | |
| Cód. Secop 2 | Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días). | |
| Número del Proceso | Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días). | |
| Fecha | 2026-02-10 | |
| Última Revisión | 2026-02-10 | |

Página Oficial del Proceso | 176 Relacionados | Aplicar en SECOP

| Entrada No. 1 | |
|---|---|
| Estado del Proceso | Presentación de oferta |
| Fecha y Hora de Cierre del Proceso | 2026-02-12 17:00:00 |
| Cuantía a Contratar | 40.131.000 COP |
| Estado del Contrato | Published |



| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ DEPARTAMENTO DEL CESAR. |
| Cuantia | $48,999,265 |
| Vigencia | Se recomienda participar antes de: 2026-03-19 |
| Entidad | CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ Resúmen Buscar |
| Municipio | Cesar: Chiriguaná Resúmen Buscar |
| Estado | Convocado Resúmen Buscar |
| Tipo | Contratación Mínima Cuantía Resúmen Buscar |
| Tipo de Fecha | Sin Especificar Resúmen Buscar |
| Fecha de Detección | 2026-02-26 18:18:10 |
| Cód. Secop 1 | Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días). |
| Número del Proceso | Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días). |
| Fecha | 2026-02-26 |
| Última Revisión | 2026-02-26 |
| Página Oficial del Proceso 134 Relacionados Aplicar en SECOP | |

| Entrada No. 1 | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | Cesar : Chiriguaná |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | Cesar : Chiriguaná |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | Calle 7 # 5 - 40 Chiriguaná, Cesar |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | Cesar : Chiriguaná |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | Calle 7 # 5 - 40 Chiriguaná, Cesar |

## 7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000), incluido IVA.**

El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta la única cotización aportada.

| DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|
| **GASOLINA CORRIENTE** | GALÓN | **$15.270** |

## 8 ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y

los particulares que ejecuten recursos públicos *fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".* Teniendo en cuenta lo indicado por la norma en referencia, la cual determina que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación fomentarán en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y ateniendo a la naturaleza del objeto contractual, al alcance de las obligaciones y a las condiciones específicas que deberá reunir el contratista en virtud del ejercicio cualificado de la actividad a contratar, se considera pertinente requerir que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente. Para el presente proceso NO es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Dado en Montería, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Original Firmado
**DIANA ESTELA CONEO**
**Profesional Universitario de Presupuesto con Funciones de Pagador**

Personería Del Municipio de Montería